



Expediente No. 2018-276

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
31 DE OCTUBRE DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **JORGE ANTONIO COVO LAURENS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informándole que se encuentra en trámite. Sírvese Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
31 DE OCTUBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De las actuaciones surtidas dentro del proceso.

Se evidenció que en audiencia del 18 de agosto de 2022¹, se decretó prueba de oficio a cargo de la administradora, relacionada con el aporte del expediente administrativo e historia laboral actualizada y tradicional de la causante Rosa Isabel Martínez Castro, otorgándosele un término de 10 días para el aporte de al documental. De igual forma, se fijó el día 03 de octubre de 2022, para continuar con la diligencia judicial.

Estando el despacho con el estudio del proceso para llevar a cabo el acto público, se evidenció que el expediente fue remitido por la demandada, el mismo día de la audiencia programada, por lo que no fue posible el estudio detallado de la prueba documental, lo que conllevó a la no realización de la diligencia judicial.

2. Del señalamiento de audiencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la prueba fue aportada, encuentra el despacho la necesidad de fijar fecha para continuar con la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso. Cabe aclarar

¹ Folio 128.



que, la fecha que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 360 audiencias para desarrollar durante el transcurso de la anualidad que transcurre y de los años 2023 y parte de 2024.

2

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el jueves 07 de marzo del año 2024 a la hora de las 08:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 42

CBB